

Acta de la VII Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 6 de junio de 2014

En la ciudad de Santa Rosa, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la séptima sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, licenciado Sergio Maluendres. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Beatriz Elena Cossio.

Se encuentran presentes las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: FERRERO, Silvia Alejandra, NOSEI, María Cristina, SALOMÓN TARQUINI, Celia Claudia, FORTE, Nora Beatriz, TULLIO, Jorge Oscar y FERNÁNDEZ, José María. Por el Claustro de Docentes – Subclaustró de Docentes Auxiliares: GARAYO, Perla Viviana y ROSSI, María Natalia. Por el Claustro de Graduados: CEJA, María Luciana y MORALES SCHMUKER, Eric. Por el Claustro de Estudiantes: TEJEDA, Matías, FUNES, Aldana y SEPÚLVEDA, Ana Victoria. Por el Sector No Docente: AYUDE, Fernando Damián.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: SIDERAC, ALBERCA, BONGIOVANNI y GHISIO.

A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN

- II Sesión Extraordinaria

AYUDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

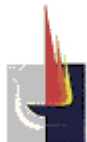
- VI Sesión Ordinaria

AYUDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

B. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar Presidencia informa que los días 29 de mayo y 5 de junio se realizaron en Santa Rosa y General Pico, respectivamente, las Jornadas de evaluación de la Ordenanza N° 063-CD-13 *Reglamento académico de la Facultad de Ciencias Humanas*. Comunica que la participación fue importante en ambas sedes, ya que en Santa Rosa se contó con la asistencia de 80 estudiantes, docentes y no docentes, aproximadamente, y en General Pico de alrededor de 50. La mecánica adoptada fue la misma en ambos encuentros: se inició con una presentación muy breve de Presidencia y luego la profesora Cossio, en su calidad de secretaria académica durante la aplicación del Reglamento, realizó una breve presentación sobre algunas de las fortalezas y complicaciones que fueron detectadas al momento de la puesta en práctica de la norma. Seguidamente se abrió el debate, que fue coordinado por la profesora Nilda Redondo, actual Secretaria Académica. La profesora María Marta Dukart, Secretaria del Consejo Directivo, fue la responsable de la toma de actas, que serán ingresadas en la próxima sesión de Consejo y giradas de manera conjunta a las comisiones de Enseñanza e Investigación y Legislación y Reglamento. Comenta que en relación con los aportes realizados, existen matices entre lo manifestado en Santa Rosa y General Pico y que en las actas, además de tratar de reflejar la totalidad de las opiniones, se tratará de agruparlas por capítulos o temas, de manera de facilitar la toma de decisiones por parte de las consejeras y consejeros.

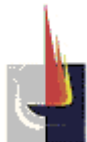
En otro orden de temas informa que por Prensa de la Universidad se ha difundido el Acta de cierre de la convocatoria Programa de Estímulos Posgrados 2014. Comunica que para el Anexo I. *Formación de Posgrado en el Exterior para Docentes*, se ha registrado la presentación de tres postulantes, una de las cuales es la profesora Natalia Muguero, de esta Unidad Académica. Para el Anexo II. *Dictado de Seminarios de Posgrado a cargo de especialistas del exterior* se registraron tres presentaciones, ninguna de las cuales es de esta Facultad. Para el Anexo III. Apoyo a la Gestión de Posgrados, se



registró la presentación de 8 propuestas, dos de las cuales pertenecen a la Facultad de Agronomía y 6 a esta Unidad Académica. Da lectura a las mismas: Especialización en Historia Regional, Especialización en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, Especialización en Infancias y Educación, Especialización en Educación de Adultos, Especialización en Ciudadanía, Género y Derechos y Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura. Con respecto al Anexo IV. *Subsidios a Graduados para cursar Posgrados en la UNLPam*, se inscribieron 14 postulantes, de los cuales el 50 % son graduados que cursan carreras en esta Facultad, a saber: Marcela Anabel Dosio, María Teresa Herner, Yamila Soledad Minetti, Natalia Leonor Monge, María Laura Pretel, Florencia Azul Prina y Hernán Rastelli.

SALOMÓN TARQUINI: en su calidad de Coordinadora local de la carrera Maestría en Estudios Sociales y culturales, informa que las graduadas Herner y Prina se encuentran cursando la misma y los graduados Dosio, Monge y Rastelli, Monge se encuentran preinscriptos para la próxima cohorte.

PRESIDENCIA: a partir de los datos señalados, rescata la importancia de la participación de esta Facultad en la convocatoria realizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam. Seguidamente pone en conocimiento del Cuerpo sobre la aprobación por parte del Consejo Superior de la Resolución N° 114-14 *Reglamento Orgánico del Colegio de la UNLPam*, que es como si fuera el Estatuto del Colegio; y la derogación del reglamento anterior, que databa del 2000. Comenta que el mismo fue aprobado por unanimidad, en la sesión del 14 de mayo, que fue la última de las consejeras y consejeros salientes. La propuesta fue realizada por este Consejo Directivo, aprobada en una sesión del mes de diciembre del año pasado; y tras un largo debate y tiempo de trabajo. Tal como lo manifestara oportunamente en la sesión del Consejo Superior, realiza un agradecimiento y reconocimiento a la tarea y aportes del abogado Fernando Martínez Montalvo, Secretario Legal y Técnico de la Universidad, y a la abogada Fernanda Díaz, Directora de Asuntos Jurídicos, por el minucioso trabajo realizado en el cruce de la propuesta del Reglamento Orgánico con otras normas vigentes en la Universidad; a partir del cual se advirtió sobre la necesidad de adecuar algunas de ellas. Informa que las propuestas de adecuación serán sometidas a votación de este Cuerpo y que entre ellas se encuentran la estructura orgánico funcional y el manual de misiones y funciones de la Facultad, en el capítulo referido al Colegio, y la resolución sobre autoridades superiores. Asimismo realiza un reconocimiento a los aportes realizados por los consejeros superiores, varios de los cuales fueron incorporados en el texto normativo aprobado. Para las nuevas consejeras y consejeros realiza una breve consideración general sobre el Colegio de la UNLPam. Señala que en el Estatuto se prevé la creación de establecimientos educacionales correspondientes a los grados de Educación General Básica y Polimodal, que dependen del Consejo Superior o de quien éste delegue. Esta Universidad tiene un único Colegio, cuya dependencia ha sido delegada a esta Unidad Académica. Finalmente indica que, con la aprobación del Reglamento Orgánico, la UNLPam se constituye en la primera universidad del país que incorpora en la normativa que la rige el nomenclador de funciones del nivel preuniversitario, aprobados por el CIN, la SPU y la totalidad de los gremios docentes con representación en la Subcomisión de nivel preuniversitario del CIN: CONADU, CONADU Histórica, FEDUN, UDA y CTERA. En otro orden de temas informa que los días 2 y 3 de junio participó del XXIV Plenario de la ANFHE, tal lo adelantado en la sesión anterior. Señala que el temario tratado fue extenso, y que dará difusión a las actas cuando éstas le sean enviadas. Comenta que la decisión más importante fue la definición de la carrera del profesorado de letras como la primera experiencia piloto del proceso de autoevaluación dentro de la ANFHE. Al respecto se conformó una comisión que en el mes de agosto, en el próximo Plenario de la ANFHE, pondrá a consideración los estándares, parámetros o procesos para realizar la evaluación de la carrera. Recuerda que son tres las carreras con los estándares presentados y aprobados con vistas al proceso de acreditación, a propuesta de las respectivas comisiones de



carreras: Geografía, Historia y Letras. En el caso de ésta última, señala que de esta comisión participaron las profesoras Diana Moro, Nancy Sad y Nora Forte. También Geografía tiene los estándares aprobados y con Historia hay una aprobación parcial de la formación general y disciplinar, porque hay un conjunto de cuestiones que no se acercaban a lo que la ANFHE había establecido como "molde", básicamente en lo vinculado con el área de la formación pedagógica y las didácticas especiales.

En el Plenario realizado se propuso que en el caso de las humanidades el proceso de acreditación se iniciara con las carreras de Letras, iniciativa que tuvo un consenso importante y que después se tradujo en unanimidad. Explica que la misma se funda en el hecho de que es la carrera con mayor presencia en el conjunto de las Facultades, ya que en el conjunto del sistema universitario hay 3 o 4 más carreras de Letras que de Historia, y más de 10 con respecto a Geografía. Otra posibilidad que se planteó fue la iniciar con las tres carreras en simultáneo, pero esta opción finalmente fue descartada.

Con respecto al próximo plenario de la ANFHE, informa que se ha definido como sede titular del mismo la Universidad de Jujuy y como suplente La Pampa.

Informa asimismo que quedó ratificada una posición planteada en el anterior plenario, realizado en noviembre del año pasado, en relación a que todo lo actuado por ANFHE con respecto a autoevaluación, se presentará a la subcomisión de profesorados del CIN. Destaca incluso que el día martes se mantuvo una extensa videoconferencia con el profesor Darío Maiorana, Presidente del CIN, en la que se le informó sobre esta decisión. Señala que el hecho de iniciar la autoevaluación con la participación del CIN, le da al proceso un respaldo muy importante en un contexto en el que la acreditación de las carreras, realizada por la CONEAU en los términos establecidos por la Ley de Educación Superior, se encuentra detenida. Opina que en los próximos 4 años la CONEAU no avanzará con la acreditación de las carreras de profesorados, y así lo manifestó en el plenario de la ANFHE. De esta manera, la decisión de la Asociación de iniciar un proceso de autoevaluación de sus propios profesorados es autónoma y se agotará en esa instancia, ya que de ninguna manera está previsto que lo producido pueda ser un insumo para la acreditación.

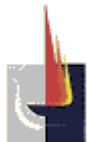
Comunica asimismo que otro de los temas sobre los que se avanzó fue la integración de las comisiones de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Especial, y se quedó a la espera de que las Facultades designen los especialistas que integrarán las mismas. Asimismo recuerda que anteriormente se había creado la subcomisión de Lenguas Modernas, en la que participaría a carrera de Inglés de esta Facultad. Explica que la comisiones seguirán con el mismo mecanismo de trabajo que el utilizado con las carreras de Geografía, Historia y Letras; es decir, la creación de comisiones por carreras, que avanzarán sobre el establecimiento de estándares que serán propuestos a la Asociación.

SALOMÓN TARQUINI: solicita a Presidencia explique sobre la ANFHE.

PRESIDENCIA: agradece la pregunta de la consejera e informa que la ANFHE es la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación y está integrada por 42 unidades académicas pertenecientes a 32 universidades nacionales. Señala que está formada por perfiles similares, aunque también con marcadas diferencias. En este sentido comenta que el modelo de esta Facultad no es el predominante, ya que en universidades como Comahue o Córdoba las humanidades son facultades o departamentos distintos de los de educación. Asimismo también son sólo dos o tres las unidades académicas de una misma universidad nacional que tienen entre sus carreras las de educación inicial y educación primaria.

FERNÁNDEZ: pregunta si las facultades de la UBA participan de la ANFHE.

PRESIDENCIA: explica que lo hace la Facultad de Filosofía y Letras, cuyo Vicedecano fue quien participó de este plenario de ANFHE y que justamente es de la carrera de Letras. Finalmente destaca nuevamente el hecho de que la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación fue aprobada por



unanimidad, y también por unanimidad se aprobó el hecho de hacerlo de manera articulada con el CIN, a través de la subcomisión de profesorado. Señala que el presidente del CIN se comprometió a que el Consejo avale este proceso de autoevaluación, lo que se constituye en un hecho que no tiene precedentes en el proceso de acreditación que llevaron adelante un conjunto de carreras del sistema universitario argentino.

FERRERO: pregunta sobre la historización del proceso de autoevaluación, en tanto anterior al de acreditación, y en qué consiste el mismo.

PRESIDENCIA: en primer lugar señala que el proceso de autoevaluación está contemplado en el proceso de acreditación de carreras. Explica que la acreditación de cualquiera de las carreras contempladas en el artículo 43° de la Ley de Educación Superior, da inicio con el establecimiento de estándares por parte del Consejo de Universidades, en el que el sistema público de universidades tiene mayoría, en acuerdo con el Ministerio de Educación. Estos estándares o parámetros son los que utiliza la CONEAU para la evaluación. Señala que el proceso de acreditación de las carreras de Ingeniería, Agronomía y Veterinaria de esta Universidad ha seguido estos pasos.

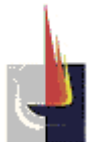
Con respecto a las humanidades la decisión ha sido diferente, cuestión que se ha visto precipitada por el planteo realizado por CONEAU sobre la imposibilidad de atender la acreditación de las más de 300 carreras de profesorado cuando todavía tienen pendiente la acreditación de carreras que ya han sido incorporadas al proceso. Señala que esta decisión de CONEAU no ha sido formalizada, pero ha sido un elemento central para que la ANFHE decidiera avanzar de manera autónoma con el proceso de autoevaluación, y que se constituye en un rasgo distintivo de las carreras de humanidades y educación con respecto al resto del sistema universitario.

Es opinión de Presidencia que la imposibilidad planteada por CONEAU, explicada de manera informal en razones de índole operativa, se vincula con una posición política nacional de no generar un sistema educativo de primera, integrado por profesorado acreditado por CONEAU con graduados del sistema universitario público nacional, y un sistema de segunda integrado por los graduados de instituciones terciarias no universitarias.

Finalmente señala que, en el caso de las carreras que han sido acreditadas y después de la autoevaluación, desde la SPU se han planteado los respectivos planes de mejora. Cita como ejemplo la implementación de los PROMAGRO (Agronomía), PROMVET (Veterinaria) y PROMEI (Ingeniería), que surgieron como resultado del proceso de acreditación. En este punto señala que con las carreras de humanidades se dio una situación sin precedentes, ya que la Secretaría de Políticas Universitarias ha lanzado y se encuentran en proceso de financiamiento PROHUM I y II, sin haberse iniciado el proceso de acreditación ni que el mismo se encuentre en un horizonte próximo. Agrega asimismo que la línea más clara y sensible son las acciones de financiamiento para el incremento de dedicaciones docentes, que en ningún caso han sido financiados por la SPU sin un proceso en marcha de acreditación, salvo para las carreras de humanidades.

Por todo lo expuesto destaca nuevamente la trascendencia de la decisión tomada por la ANFHE, ya que se inicia un proceso de autoevaluación propio que no necesariamente puede concluir con la acreditación de las carreras; así como las buenas gestiones que ha realizado la ANFHE para el otorgamiento de fondos y que redundan en una mejora de la calidad de la educación.

Como última información comunica que el Plenario pasó revista al estado de situación del PROHUM II, y se advirtió que han sido aceptadas menos del 50 % de las presentaciones del conjunto. En este sentido informa que, junto con otras facultades, el financiamiento en esta Unidad Académica dio inicio a partir del mes de febrero, y sólo en las universidades de Tucumán y La Plata se comenzó con anterioridad. Al respecto comunica que en la semana se recibió la resolución N° 1706 firmada, por la



cual la SPU asigna los fondos desde el mes de febrero y hasta junio, con la inclusión del medio aguinaldo.

COSSIO: informa que en el día de la fecha, y a partir de la hora 9.00, se están realizando las *Jornadas de Puertas Abiertas*, organizadas por la Comisión de difusión de carreras de la Universidad. En el caso de esta Facultad, los representantes de los Departamentos se encuentran en el aula 212, recibiendo a los estudiantes secundarios de distintas localidades de la provincia, y ofertando las distintas carreras que se dictan.

Finalmente queda a disposición de las consejeras y consejeros para que, sobre éstos u otros temas, le realicen las consultas que estimen corresponder.

C. ASUNTOS ENTRADOS

C.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 382-FCH-14 S/ Designar a la profesora Viviana Andrea Carón en 1 hora didáctica, Reunión de Curso de 6° año, carácter interino, a partir del 05 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 2 – Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 383-FCH-14 S/ Designar a la profesora Viviana Andrea Carón en 3 horas didácticas en la función Coordinadora del Departamento de Ciencias Exactas, carácter interino, a partir del 05 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 2 – Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

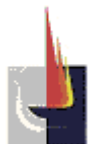
FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 370-FCH-14 S/ Prorrogar a la profesora Beatriz Elena Cossio la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III. Licencias extraordinarias, Artículo 5°, Apartado 2. sin goce de haberes, Inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam; en el cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva en las asignaturas Geografía Urbana y Geografía Rural del Departamento de Geografía, a partir del 16 de mayo de 2014 y mientras mantenga el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas.

GARAYO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 371-FCH-14 S/ Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta a la Mg. Liliana Emilce CAMPAGNO –CUIL 23-12416905-4, en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación Exclusiva (Codificación 05.02.01.005) en las asignaturas Didáctica I. Teorías de la Enseñanza y Didáctica II. Teoría del Currículo del Departamento de Ciencias de la Educación, desde el 16 de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014." Por el Art. 2°.-"Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III-Licencias Extraordinarias, Artículo 5°, apartado 2 –Sin goce de haberes, inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos del



Régimen de Licencia para el Personal Docente , en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, con dedicación Exclusiva (Codificación 05.03.01.007) en las asignaturas Didáctica General (EGB.NI); Didáctica I. Teorías de la Enseñanza (CE) y Didáctica II. Teoría del Currículo (CE), desde el 16 de Mayo de 2014 y mientras mantenga el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación Exclusiva en las mismas asignaturas." Por el Art. 3º.- "Dar de baja a la Mg. CAMPAGNO en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación Simple (Codificación 05.02.03.003) en las asignaturas Didáctica I. Teorías de la Enseñanza y Didáctica II. Teoría del Currículo del Departamento de Ciencias de la Educación, cargo en el que estaba designada mientras mantenga el cargo de Vicedecana, a partir del 15 de Mayo de 2014." Por el Art. 4º.- "Dar de alta a la Mg. CAMPAGNO en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación Simple (Codificación 05.02.03.003) en la asignatura Práctica III del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 16 de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014." Por el Art. 5º.- "Dar de baja a la Mg. CAMPAGNO en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación Simple (Codificación 05.05.03.065) en la asignatura Práctica III del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 15 de Mayo de 2014." Y por el Art. 6º.- "La erogación resultante será imputada a Programa 21- Fuente 11- Actividad 1 –Inciso 1-del presupuesto vigente."

PRESIDENCIA: informa que no corresponde su tratamiento, porque la resolución fue dejada sin efecto, tal como consta en el punto 8 de la presente. Por lo tanto se envía el asunto a archivo, en conjunto con la Resolución N° 386-FCH-14.

5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 373-FCH-14 S/ Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta a la profesora Marisa Eugenia Elizalde en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Literatura en Lenguas Anglosajonas y Germánicas del Departamento de Letras, a partir del 16 de mayo de 2014. **Dar por finalizada** la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta a la profesora Elizalde en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Literatura Española II del Departamento de Letras, a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014. **Dar de baja** a la profesora Elizalde en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Literatura Española II del Departamento de Letras, a partir del 15 de mayo de 2014. **Asignar** a la profesora Elizalde, dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Literatura Española II, funciones en la cátedra Introducción a la Literatura del Departamento de Letras, a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21- Fuente 11- Actividad 1 –Inciso 1-del presupuesto vigente.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 376-FCH-14 S/ Designar a la licenciada Graciela Clara Sosa Aspeleiter en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Residencia I y Residencia II del Departamento de Educación Inicial, por haber obtenido dictamen unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta la sustanciación del concurso respectivo. **La erogación**



resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

AYUDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 380-FCH-14 S/ Designar a la doctora Paula Inés Laguarda como miembro electivo titular, en representación de la Facultad de Ciencias Humanas del Consejo Editor de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 21 de mayo de 2014 y hasta el 21 de mayo de 2016. **Designar** a la profesora Marisa Eugenia Elizalde como miembro electivo suplente, en representación de la Facultad de Ciencias Humanas, del Consejo Editor de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 21 de mayo de 2014 y hasta el 21 de mayo de 2016.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

8.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 386-FCH-14 S/ Dejar sin efecto la Resolución N° 371-FCH-14, ad referéndum del Consejo Directivo.

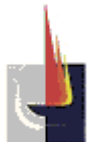
PRESIDENCIA: tal lo señalado ut supra, no corresponde su tratamiento.

9.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 387-FCH-14 S/ Prorrogar a la magíster Liliana Emilce Campagno la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, según se encuadra en el Capítulo III. Licencias Extraordinarias, Artículo 5°, Apartado 2. Sin goce de haberes, Inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos, del Régimen Básico de Licencias para el personal docente, en el cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación exclusiva en las asignaturas Didáctica General (EGB-NI); Didáctica I. Teorías de la Enseñanza (CE) y Didáctica II. Teoría del Currículo (CE), desde el 16 de mayo de 2014 y mientras mantenga el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación exclusiva. **Dar por finalizada** la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta en el cargo de profesor Asociado, interino, con dedicación exclusiva en las asignaturas Didáctica I. Teorías de la Enseñanza (CE) y Didáctica II. Teoría del Currículo, del Departamento de Ciencias de la Educación, desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014. **Dar por finalizada** la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos y dar de alta en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple en la asignatura Práctica III (CE), desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014. **Dar de baja** en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación simple en las asignaturas Didáctica I. Teorías de la Enseñanza (CE) y Didáctica II. Teoría del Currículo, del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 15 de mayo de 2014. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

10.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 391-FCH-14 S/ Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a la magíster Nilda Susana Redondo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación semiexclusiva en la asignatura Literatura Argentina II del Departamento de Letras, a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente, o mientras mantenga el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5°, Apartado 2), Inciso a) del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam.

CEJA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



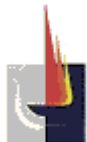
- 11.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 401-FCH-14 S/ Prorrogar al licenciado Sergio Daniel Maluendres la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en Capítulo III. Licencias Extraordinarias, Artículo 5º, Apartado 2. Sin goce de haberes, Inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam en los cargos de Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Seminario de Investigación en Historia Regional y Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Historia Argentina II del Departamento de Historia, a partir del 16 de mayo de 2014 y mientras mantenga el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Humanas. **Prorrogar** al licenciado Maluendres la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos según se encuadra en el Capítulo III. Licencias Extraordinarias, Artículo 5º, Apartado 2. Sin goce de haberes, Inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos del Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Seminario de Investigación en Historia Regional del Departamento de Historia, desde el 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 12.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 403-FCH-14 S/ Dar de baja a la profesora Luciana Ferratto en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura Gramática III del Departamento de Letras, designada mientras la doctora Domínguez mantuviera licencia sin goce de haberes en el mismo cargo, a partir del 15 de mayo de 2014. **Dar de alta** a la profesora Ferratto en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Gramática III del Departamento de Letras, a partir del 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21- Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1-del presupuesto vigente.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 13.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 405-FCH-14 S/ Prorrogar a la profesora María Esther Folco la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, según se encuadra en el Capítulo III. Licencias Extraordinarias, Artículo 5º, Apartado 2. Sin goce de haberes, Inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos, del Régimen Básico de Licencias para el personal docente, en los cargos de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia del Siglo XX del Departamento de Geografía (designada mientras mantenga licencia el licenciado Saborido) y Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Antropología del Departamento de Historia, desde el 22 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2014 o mientras mantenga el cargo de Secretaria Académica de la UNLPam. **Prorrogar** a la profesora Folco la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, según se encuadra en el Capítulo III. Licencias Extraordinarias, Artículo 5º, Apartado 2. Sin goce de haberes, inciso a) Ejercicio transitorio de otros cargos del Régimen Básico de Licencias para el personal docente de la UNLPam, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación simple, en la asignatura Historia del Siglo XX del Departamento de Geografía, y Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación simple, en las asignaturas Ciencias Sociales y su Didáctica (EI); Ciencias Sociales y su Didáctica I (EP) y Ciencias



Sociales y su Didáctica II (EP), desde el 22 de mayo de 2014 o mientras mantenga el cargo de Secretaria Académica de la UNLPam.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

C.2. RESOLUCIONES PARA CONOCIMIENTO

C.3. NOTAS INGRESADAS

04-06-14 Profesor Rodríguez Chaves eleva impugnación a la Resolución N° 159-CD-14 sobre designación de la profesora María Isabel Arriaga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple en la asignatura Literatura de Habla Inglesa I del Departamento de Lenguas Extranjeras.

PRESIDENCIA: cumple en informar sobre la impugnación impetrada y, tal lo establecido en el artículo 18° de la Resolución N° 178-CS-00 *Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos*, corresponde elevar la misma al Presidente del Consejo Superior; trámite que se cumplirá la semana próxima.

D. ASUNTOS ENTRADOS EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Por Secretaría se informa que desde Presidencia se solicita el tratamiento sobre tablas de los siguientes temas:

- solicitud de la profesora Redondo, directora del proyecto de investigación "*Genocidios en Argentina. Siglos XIX (1974-1983; siglos XIX (1865-1880))*", sobre rectificatoria del título del mismo. Explica que esta solicitud se encuentra ingresada en la Comisión de Enseñanza e Investigación.
- proyecto de Presidencia sobre designación de coordinadores titulares y suplentes de las comisiones permanentes del Consejo Directivo; asunto que se encuentra incorporado en la Comisión de Legislación y Reglamento.
- solicitud del doctor Zubizarreta, docente a cargo de la asignatura Historia de América II del Departamento de Historia, sobre postegración de la fecha de finalización del dictado de la misma hasta el 8 de julio de 2014. Explica que este tema se encuentra ingresado en el documento Varios, alcanzado en el día de la fecha.

FERRERO: mociona la incorporación de los temas solicitados. La solicitud de los profesores Zubizarreta y Redondo propone tratarlos al momento de los despachos 2 y 5, respectivamente, por vincularse con los asuntos que allí se proponen; y la propuesta de designación de los coordinadores como tema 1 de Varios. Se aprueba por unanimidad.

E. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

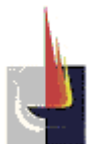
(Se retira momentáneamente de la sesión el consejero Morales Schmuker)

CEI 1. **SOBRE:** Tener por interpuesta en tiempo y forma la impugnación impetrada por el aspirante Leonardo Daniel Ledesma al dictamen emitido por el Comité de selección para la evaluación de los aspirantes a cubrir un cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia del Siglo XX del Departamento de Comunicación Social, convocado por Resolución N° 120-FCH-14, y no hacer lugar a la misma. **Designar** al profesor Eric Morales Schmuker en el cargo mencionado.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora a la sesión el consejero Morales Schmuker)

CEI 2. **SOBRE:** Autorizar al profesor Sebastián Castelli, docente a cargo de la asignatura Derecho de la Comunicación del Departamento de Comunicación Social, a postergar la



fecha de finalización del cuatrimestre para el dictado de la misma, hasta el 1 de agosto de 2014.

(Por Secretaría se da lectura a la Actuación N° 20-Z-14, cuyo tratamiento fue aprobado al inicio de la sesión. Por la misma el doctor Ignacio Zubizarreta, docente a cargo de la asignatura Historia de América II del Departamento de Historia, eleva solicitud de postergación de la fecha de finalización del cuatrimestre hasta el 8 de julio de 2014. Fundamenta su pedido en el hecho de que su designación ha sido a partir del 21 de abril, una vez iniciado el cuatrimestre (Resolución N° 209-FCH-14, ratificada por Resolución N° 148-CD-14).

GARAYO: mociona aprobación del despacho de la Comisión, así como de la solicitud del doctor Zubizarreta. Se aprueban por unanimidad.

CEI 3. **SOBRE:** Aceptar la renuncia del profesor Claudio Augusto Vívori en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación simple en la asignatura Taller de Producción Radiofónica II del Departamento de Comunicación Social, a partir del 1 de junio de 2014.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 4. **SOBRE:** Aprobar los programas de estudios de las siguientes actividades curriculares: Derecho de la Comunicación (Comunicación Social); Seminario de Historia I (área temática historia cultural): Identidad y alteridad en los discursos peronistas (1946-2007) del Departamento de Historia; Metodología de la Investigación Socio Educativa I y Didáctica del Nivel Secundario (Ciencias de la Educación); Taller Proyectos Educativos y Socio-Comunitarios, y Educación Artística (Nivel Inicial); Literatura Española II (Letras); y Literatura Medieval y del Renacimiento (Lenguas Extranjeras); y sus respectivas equivalencias.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 5. **SOBRE:** Rectificar el título del proyecto de investigación acreditado por Resolución N° 093-CD-14, que deberá consignarse como "*La enseñanza de la Geografía: aportes teóricos, currículum, prácticas, sujetos*", dirigido por la magister María Cristina Nin y codirigido por la especialista Stella Maris Leduc. **Rectificar** la Resolución 093-CD-14, donde dice "*especialista María del Carmen Labey*", debe decir "*profesora María del Carmen Labey*".

(Por Secretaría se da lectura a la Actuación N° 61-R-14, cuyo tratamiento fue aprobado al inicio de la sesión. Por la misma la profesora Redondo, directora del equipo de trabajo del proyecto de investigación acreditado como "*Genocidios en Argentina Siglos XIX (1974-1983); siglos XIX (1865-1880)*", solicita rectificatoria del título, que debe decir: "*Genocidios en Argentina. Siglos XX (1974-1983) y XIX (1865-1880)*".

FERRERO: mociona aprobación del despacho de la Comisión, así como de la solicitud de la profesora Redondo. Se aprueban por unanimidad.

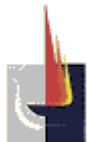
CEI 6. **SOBRE:** Aceptar la renuncia de la doctora Vilma Eulalia Pruzzo en el cargo de Profesor Titular, interino, con dedicación simple, designado a efectos de cumplir tareas como Profesor Consulto, a partir del 23 de mayo de 2014. **Aprobar** el Informe presentado por la doctora Pruzzo. **Remitir** a archivo la Actuación N° 14-P-14.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 7. **SOBRE:** Convalidar el Programa de actividades "*30 aniversario del Colegio de la UNLPam-2013*". **Reconocer** las tareas de los docentes que asumieron la responsabilidad en la planificación, realización y/o coordinación del programa de actividades.



- AYUDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- CEI 8. **SOBRE:** Aprobar el taller extracurricular *"Inglés aplicado a la vida social y académica"* que, a cargo de las profesoras María Regina Alfonso y Jorgelina Elena Rodríguez, se desarrollará los meses de agosto y noviembre del corriente en el Colegio de la UNLPam.
- FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- CLR 9. **SOBRE:** Autorizar el viaje de la doctora Andrea Mari Lluch a la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos, entre los días 11 y 19 de junio del corriente, a efectos de participar del evento *"Business History in Africa, Asia and Latin America: Integrating Course Development and New Research"* y de realizar otras actividades académicas. **Encomendar** la presentación de las certificaciones que acrediten las actividades realizadas.
- FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- CLR 10. **SOBRE:** Autorizar el viaje de las profesoras Rocío Guadalupe Sánchez y Mariana Anecchini a la ciudad de San Juan, Puerto Rico, entre los días 5 y 13 de julio del corriente, a efectos de participar del *"XV Congreso Latinoamericano sobre religión y etnicidad. Memoria, identidad y diversidad religiosa"*. **Encomendar** la presentación de las certificaciones que acrediten su participación en el evento mencionado.
- TULLIO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- CLR 11. **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la aceptación de la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria del profesor Jorge Alberto Piris, en el cargo de Profesor Titular, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Literatura de Lenguas Romances del Departamento de Letras, a partir del 23 de mayo de 2014.
- NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- CEUyBUI 12. **SOBRE:** Aprobar el proyecto de extensión *"Memorias, instituciones y diversidad cultural en Santa Rosa: El Club Italiano"* que, dirigido por el magister Carlos Kuz y co-dirigido por la profesora Silvia Crochetti, la doctora Marisa Moroni y el profesor Ignacio Roca, se desarrollará entre los meses de junio y octubre de 2014.
- MORALES SCHMUKER: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- CEUyBU 13. **SOBRE:** Aprobar el proyecto de extensión *"Talleres de educación sexual integral en la ex Unidad n° 1 de la ciudad de Santa Rosa"* que, en el marco del equipo de trabajo del PEU *"Actividades científicas escolares para la escolaridad obligatoria en La Pampa como parte de un proyecto de divulgación científica"* y del proyecto de investigación *"El Campo de la Práctica como desafío en la formación inicial y desarrollo profesional de los profesorado universitarios"*, y coordinado por la profesora Julieta Pérez, se desarrollará entre los meses de junio y noviembre de 2014 en la Sede Santa Rosa.
- MORALES SCHMUKER: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- F. VARIOS
14. **SOBRE TABLAS:** proyecto de Presidencia sobre designación de las consejeras directivas Ferrero y Nosei como coordinadoras titular y suplente, respectivamente, de la comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Directivo, para el período 2014-2016. **Designar** a las consejeras Siderac y Garayo como coordinadoras titular y suplente, respectivamente, de la comisión de Legislación y Reglamento, para el período 2014-2016. **Designar** al consejero Ayude y a la consejera Alberca como



coordinadores titular y suplente, respectivamente, de la comisión de Hacienda y Presupuesto, para el período 2014-2016. **Designar** a los consejeros Tejeda y Funes como coordinadores titular y suplente, respectivamente, de la comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Universitario, desde el 16 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2014. **Designar** a los consejeros Bongiovanni y Ghisio, como coordinadores titular y suplente, respectivamente, de la misma comisión, desde el 1 de noviembre de 2014 y hasta la asunción de las/os consejeras/os en el año 2015.

AYUDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento del Orden del Día, y no habiendo más asuntos por tratar, solicita a las consejeras y consejeros fijen sede, fecha y horario para la realización de la próxima sesión.

FERRERO: en función del feriado del día 20 de junio, mociona que la misma se realice el 27, a partir de la hora 10.00, en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, diez minutos, se da por finalizada la sesión.
